

DECRETO DE ALCALDIA N° 2659 / 2022

ZAPALLAR, **17 OCT. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;;D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
3. El Decreto de Alcaldía N° 1.958/ 2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUÉBESE** horario de entrada y salida de su jornada laboral a funcionaria que a continuación se individualiza del Departamento de Salud Municipal, regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

NOMBRE	CONTRATO	FUNCION	JORNADA	HORARIO DESDE EL 01-10-2022
CATALINA LACAMARA LARACH	PLAZO FIJO	ENFERMERA	33 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 15:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 13:00 HRS

- 2° **Este** horario comienza a regir a partir del 01 de Octubre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.